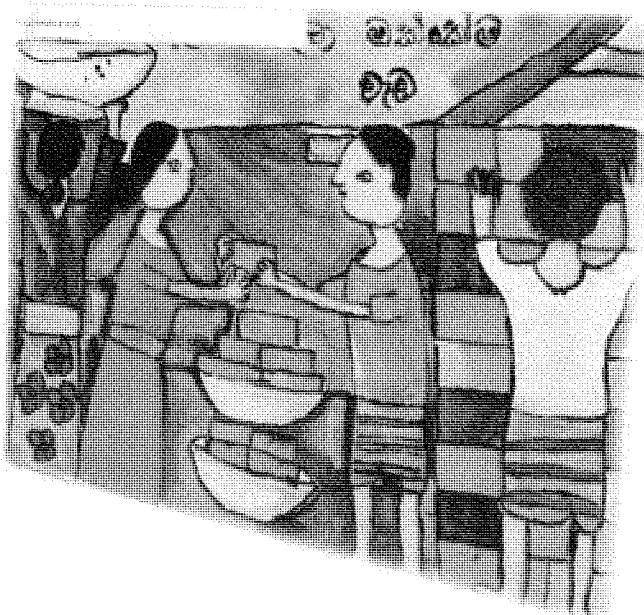


H. AYUNTAMIENTO
DE EPAZOYUCAN,
HIDALGO.



Programa de Igualdad para Mujeres y Hombres



9

Lic. Marlene Alejandra Padilla Islas
Titular de la Instancia Municipal
para el Desarrollo de la Mujer en
Epazoyucan

Mtra. Claudia Domínguez Hernández
Consultora



Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

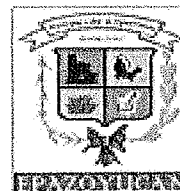


INSTANCIA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES EN EPAZOYUCAN, HGO

**PROGRAMA MUNICIPAL
PARA LA IGUALDAD
ENTRE MUJERES Y
HOMBRES**

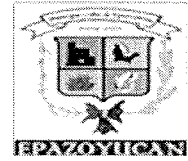
H. AYUNTAMIENTO DE EPAZOYUCAN, HGO.

2011



INDICE

Introducción	1
Marco Teórico	4
Marco Normativo Internacional	7
Marco Normativo Nacional	9
Marco Normativo Estatal	11
Metodología	14
Las Mujeres y el Ejercicio de Derecho	20
Objetivos específicos y líneas de Acción	
I. Derechos Humanos	21
II. Educación: Acceso y Calidad	24
III. Salud Integral	26
IV. Trabajo	28
V. Acceso a la Justicia	31
VI. Participación Ciudadana	33
Indicadores	34
Anexos	38
Bibliografía	45



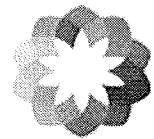
HONORABLE AYUNTAMIENTO
2009 - 2012

PRESIDENTE MUNICIPAL
SINDICO MUNICIPAL
PRIMERA REGIDORA
SEGUNDO REGIDOR
TERCERA REGIDORA
CUARTO REGIDOR
QUINTO REGIDOR
SEXTO REGIDOR
SÉPTIMO REGIDOR
OCTAVO REGIDOR
NOVENO REGIDOR

Profr. Sergio G. Amador Pérez
Lic. Marcelino Vargas Monte
Profra. Maricela Ubilla Islas
C. Raúl Santander López
Profa. Tereza Trejo Ángeles
C. Francisco Javier Rojo Villacorta
C. Beatriz García Vásquez
C. Juan Manuel Barraza Santillán
C. Gerardo Pontaza Samperio
C. Sergio Islas Ávila
C. Eulalio Muñoz García



Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por gobierno público, egreso y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Es prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.



Vivir Mejor

INTRODUCCIÓN

El presente Programa, se enmarca dentro del conjunto de las políticas y planes que los poderes públicos del ámbito federal, estatal y municipal impulsan con el fin de alcanzar la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres.

Configura una política de igualdad de oportunidades que expresa la voluntad institucional y compromete a las personas responsables a nivel político y técnico, a trabajar por la igualdad en sus respectivos ámbitos de actuación.

El Programa para la Igualdad nace con el convencimiento de que la igualdad, además de ser un derecho de las personas, es una necesidad estratégica para profundizar en la democracia y para la construcción de una sociedad más sana, justa, cohesionada y desarrollada social y económicamente.

Entendemos que la igualdad significa la posibilidad que tienen todas las personas, hombres y mujeres, de desarrollar sus capacidades personales, tanto en el ámbito público como en el privado; de tomar decisiones sin las limitaciones impuestas por los roles

tradicionales asignados en función del sexo, y además significa, el reconocimiento del valor de todas las aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres.



El Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres tiene dos ámbitos de intervención delimitados:

- ① Impulsar políticas transversales y de política pública que contribuyan a crear condiciones y estructuras sociales que permitan

que la igualdad sea real y efectiva.

- ② Dirigir un proceso de cambio social que garantice la igualdad de derechos y oportunidades mediante la identificación de los desequilibrios más relevantes entre mujeres y hombres.

También se busca que la sociedad participe y que los principales agentes sociales lo haga suyo, lo promuevan y vigilen.

El motivo esencial del Programa para Igualdad entre Mujeres y Hombres es la construcción y el fortalecimiento de la ciudadanía de las mujeres, sobre la base de considerar cuatro ejes:



con objetivos específicos y líneas de acción a seguir, para avanzar en la incorporación de las mujeres en esos campos.

En la construcción del programa se involucró en primer lugar a las mujeres del municipio, a partir de sus necesidades y aspiraciones con el fin de promover su participación en el cumplimiento del mismo.

Las actividades llevadas a cabo a través del taller, mesa redonda, investigación y asesorías nos permitieron que las opiniones y demandas de las mujeres fueran utilizadas como diagnóstico y plataforma del este programa.

Se integraron las propuestas de las/os servidoras/os públicas/cos del Ayuntamiento quienes en talleres, y mesas de trabajo realizaron un análisis sobre la condición y posición de las mujeres y plantearon propuestas para el diseño de políticas públicas así como, para integrar este programa municipal para la igualdad entre hombres y mujeres en el municipio de Epazoyucan, Hgo.

El documento que aquí se presenta tiene el objetivo de orientar la política pública municipal en materia de igualdad y equidad para Hombres y Mujeres, considera un marco teórico que nos permite identificar las causas que han

generado la discriminación y violencia contra las mujeres por razones de género, la legislación internacional, nacional, estatal y municipal vigente que establecen los derechos humanos de las mujeres, y que le dan sustento junto con la normatividad estatal. La participación ciudadana, resulta fundamental en el seguimiento y la aplicación de este programa por eso se promueve su inclusión.

Se considera pertinente establecer indicadores que permitan evaluar y medir el cumplimiento de las líneas de acción.

Garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres es el objetivo; impulsar el desarrollo del municipio contando con los hombres y las mujeres del Municipio de Epazoyucan es la meta. Con la aplicación del Programa para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Epazoyucan contribuiremos a construir con un gobierno municipal más igualitario, humano y justo.

La discriminación sufrida por las mujeres es la más antigua y persistente en el tiempo, la más extendida en el espacio, la que más formas ha revestido (desde la simple y brutal violencia, hasta los más sutiles comportamientos falsamente protectores) y la más primaria, porque siempre se añade a todas las demás.

Para entender la discriminación es importante conocer su origen, en el caso de las mujeres, está fundado en los llamados roles de género, que establecen modelos a seguir, relacionado con “lo masculino” y “lo femenino”, y que tienden a encasillar a mujeres y a hombres con determinadas características.

Estas características se construyen a partir de un hecho biológico, es decir, el sexo de una persona va a determinar su comportamiento en la sociedad y va a obligar a que esta persona responda a las expectativas que se generan en torno a ello. Por ejemplo, una mujer

debe ser vulnerable, temerosa, emocional, dedicada a los demás, buena madre y esposa. Y un hombre debe ser, proveedor, valiente, racional, exitoso y protector.

Hoy se reconoce, gracias al estudio y la contribución de diversas mujeres en México y en el mundo, que para identificar la construcción social de los roles masculinos y femeninos, podemos hacer uso del término género, entendido éste, como las asignaciones sociales y culturales determinadas por el hecho de nacer mujer u hombre.

Es importante identificar estos roles para impulsar acciones que contribuyan a eliminar las causas que obstaculizan la igualdad entre los sexos.

Esto implica utilizar la perspectiva de género como herramienta metodológica para analizar con objetividad todos los procesos que han generado las desigualdades sociales e inequidades, mismas que han derivado en actitudes de discriminación, dominación, exclusión y subordinación de las mujeres.

Todo esto en su conjunto, contribuye a reconocer que la diferencia biológica ha sido utilizada para fundamentar y justificar la discriminación y la desigualdad.

La perspectiva de género nos proporciona elementos para interpretar la realidad, tomando en cuenta cómo se construyen diferenciadamente los papeles masculinos y femeninos en una sociedad; y plantea soluciones a las desigualdades que resultan de las diferencias biológicas entre hombres y mujeres, permitiendo así el acceso real a la igualdad y a la no discriminación.

Con la equidad de género se busca eliminar estereotipos, prejuicios y roles de género para que todas las personas, tanto mujeres como hombres, puedan ejercer la libertad para desarrollar sus capacidades y decidir sobre su futuro.

En este sentido la teoría de género nos permite:

Tomar conciencia de la exclusión, subordinación y discriminación de las mujeres.

Identificar las formas en que se manifiesta esta discriminación.

Identificar los estereotipos o roles de género que se reproducen a través de las leyes o las políticas públicas.



También es importante reconocer que las mujeres no son iguales entre ellas debido a su pertenencia a una determinada clase social, etnia, edad, orientación sexual, credo religioso o discapacidad, lo que puede producir una doble

discriminación y limitaciones relacionadas con la desigualdad, por ejemplo: analfabetismo, doble carga de trabajo, las tradiciones que las violentan, restricciones a su libertad, a su derecho a participar, el control sobre sus derechos o las actitudes negativas respecto a las mujeres que participan en la vida pública.

Debemos recordar que las esferas pública y privada de la actividad humana siempre han tenido valores distintos, por sus roles de género; a las mujeres se les han asignado funciones en la esfera privada o doméstica vinculadas con la procreación y la crianza de las hijas y los hijos, estas actividades en todas las sociedades se han tratado como inferiores lo que expresa su participación incluso, en el mercado de trabajo, en los servicios y en las actividades relacionadas con la educación y el cuidado de las personas.

En cambio, la vida pública, ligada al ejercicio del poder, siempre ha sido considerada una actividad de los hombres, en donde aún muy pocas mujeres participan, así lo demuestra su reducida presencia en los espacios de

gobierno, el poder legislativo y los ayuntamientos.

La eliminación de barreras y la puesta en marcha de políticas públicas que consideren medidas compensatorias o de acción afirmativa para acelerar la igualdad, son indispensables para alentar la participación de las mujeres en la vida pública y superar la exclusión de los espacios de poder. Así como revalorar su contribución y su papel en la sociedad y en las familias.

En este sentido, cobra valor la puesta en marcha de un Programa de Igualdad de Oportunidades, a través del cual, el gobierno municipal garantiza que las políticas públicas se orienten a hacer reales los principios de igualdad y no discriminación para todas las mujeres.



M ARCO NORMATIVO INTERNACIONAL

La acción de la comunidad internacional a favor de los derechos de las mujeres para alcanzar la igualdad en todos los aspectos de su vida, se ha visto enriquecida e impulsada en diversos foros, entre los que destacan: las Conferencias Mundiales sobre la Mujer (México, 1975; Copenhague, Dinamarca, 1980; Nairobi, Kenia, 1985 y Beijing, China, 1995) donde se han construido políticas públicas que los gobiernos deben impulsar para lograr la igualdad entre hombres y mujeres.

Particularmente destaca el Plan de Acción de Beijing, documento que continúa en evaluación y seguimiento, y que marca de forma progresiva objetivos y estándares para la igualdad, la equidad de género y el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres; asimismo invita a los gobiernos a construir políticas públicas con medidas para garantizar la igualdad de oportunidades y avanzar en la institucionalización de la perspectiva de género.

De manera general hoy en día se reconocen los derechos humanos como aquellos derechos fundamentales que las personas poseen, por el simple hecho de serlo. Por ello, la insistencia y la demanda de las mujeres se han centrado en el reconocimiento amplio de sus derechos, como derechos humanos, exigiendo poder acceder a ellos de manera plena.

Un paso importante, fue la Declaración de la Conferencia Mundial sobre

Derechos Humanos, celebrada en Viena en 1993, en donde se reconoce que los derechos humanos de las mujeres son parte inalienable e indivisible de los derechos humanos universales y que la violencia que se ejerce en su contra constituye una violación a sus derechos humanos.

Como parte relevante de estos derechos humanos de las mujeres, están los contenidos en la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), que identifica a la discriminación como el principal obstáculo para el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y obliga a los gobiernos a tomar medidas para eliminarla tanto en la vida pública como privada.

Otro documento importante lo constituye la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, de la Organización de Estados Americanos (OEA), también conocida como Convención de Belem Do Pará, que define la violencia contra la mujer, como una violación a los derechos humanos y

establece obligaciones que los Gobiernos deben llevar a cabo para evitarla y sancionarla.

México como integrante de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y de la Organización de Estados Americanos (OEA) también ha participado en la elaboración de diversos instrumentos y declaraciones relativos a los derechos humanos de las mujeres, y ha dejado patente a través de su ratificación, el compromiso para que todos ellos sean vigentes en nuestro país, como los que a continuación se señalan:

- ⊗ Compromisos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres.
- ⊗ Declaración Universal de Derechos Humanos.
- ⊗ Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- ⊗ Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- ⊗ Declaraciones de Naciones Unidas en materia de derechos humanos de las mujeres.
- ⊗ Plan de Acción de la Cuarta Conferencia Internacional sobre

Población y Desarrollo de El Cairo (1994).

© Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer de Beijing (1995).

© Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (1996).

Todos ellos consideran derechos y políticas que los gobiernos están obligados a llevar a cabo e incorporar a sus legislaciones, así como informar del avance y puesta en práctica de los mismos.

MARCO NORMATIVO NACIONAL

En nuestro país, la Constitución Política enmarca los derechos fundamentales.

La misma Constitución establece que los tratados ratificados por el Estado Mexicano son ley suprema de toda la Unión, de acuerdo con el artículo 133 constitucional.

Es decir, los tratados a los que hemos hecho alusión forman parte de la legislación mexicana.

Nuestra Constitución en el Artículo 1º garantiza para todas las personas el derecho a no ser discriminadas, por lo que, tanto las normas jurídicas como la política pública que se lleven a cabo, deberán considerar este principio.

Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Lo mismo sucede con la igualdad jurídica de hombres y mujeres que está

consignada en el Artículo 4º de la Constitución, siendo un derecho para las mujeres y obligatorio su cumplimiento por parte de las autoridades.

“El varón y la mujer son iguales ante la ley...”

Como parte de nuestro marco normativo deben considerarse los contenidos de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Además de las leyes federales, en este caso, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas.

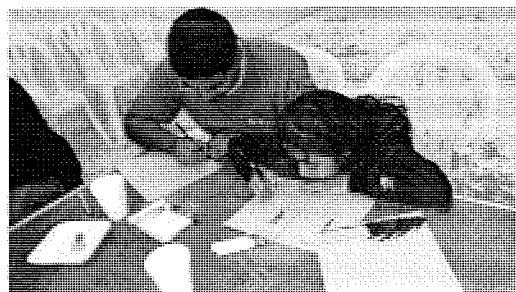
En ese tenor también se debe considerar lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, que otorga un lugar importante al desarrollo integral de las capacidades de hombres y mujeres. Como lo señala el Objetivo 3.5 Igualdad entre mujeres y hombres, del citado Plan:

“... El Gobierno de la República se compromete a promover acciones para fomentar una vida sin violencia ni discriminación, así como una auténtica cultura de la igualdad. Este último tipo de acciones se llevan a cabo para promover la igualdad que actualmente no existe en México. Asimismo, el gobierno participará activamente en la implantación de políticas públicas encaminadas a defender la integridad, la dignidad y los derechos de todas las mexicanas. Es bajo esta inteligencia que se incorpora la perspectiva de género de manera transversal en cada uno de los ejes que conforman el presente Plan.”¹

Teniendo como fundamento la Constitución General de la República y la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, el PROIGUALDAD 2008-2012 es un programa del gobierno federal, que busca la igualdad real entre mujeres y hombres y también sustenta la construcción de acciones y políticas de gobierno.

MARCO NORMATIVO ESTATAL

En el Estado de Hidalgo, gracias al esfuerzo comprometido de mujeres y hombres en la superación de las causas y manifestaciones de la desigualdad entre los sexos, y asumiendo el compromiso de armonizar la legislación estatal a la legislación nacional e internacional, ha sido posible la incorporación de la igualdad jurídica, la no discriminación, el respeto y la no tolerancia a la violencia de género, en el marco normativo estatal.



Especial relevancia tiene la Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, vigente desde el 30 de diciembre de 2007; la cual constituye un marco general para la adopción de

¹ Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012

políticas públicas dirigidas a favorecer la vida de las mujeres y el entorno en que se desarrollan.

Es de destacar la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Hidalgo, constituye un marco normativo construido no sólo por las y los legisladores, sino también con las valiosas aportaciones de la ciudadanía de los distintos ámbitos: social, académico e institucional.

Esta normatividad tiene objetivos muy claros para erradicar, sancionar y prevenir la violencia que se ejerce hacia las mujeres. Reconoce las implicaciones especiales que origina y provoca la violencia de género, que van desde el maltrato hasta el homicidio, abuso y violencia sexual, acoso sexual, etc., lo que implica en el ámbito administrativo, como en los ámbitos civil, familiar y penal respuestas urgentes y concretas para combatirla y atenderla. La finalidad de esta Ley es la articulación positiva del derecho de las niñas y mujeres a vivir sin violencia.

La Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres

del estado de Hidalgo, constituye un conjunto de acciones políticas y normativas trascendentes para la entidad, con la finalidad de combatir todas las manifestaciones aún subsistentes de discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo y a promover la igualdad real entre mujeres y hombres, a través de la remoción de los obstáculos y estereotipos sociales que impiden alcanzarla.

Particularmente el artículo 21 faculta a los Municipios para implementar políticas municipales en materia de Igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, en concordancia con la Política Estatal y Nacional; así como coadyuvar con el Ejecutivo Estatal, en la consolidación de los programas en materia de Igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.

Las políticas públicas establecidas en estas leyes, bajo la óptica del principio de igualdad, plasman los criterios de actuación de todos los poderes públicos de la entidad y las acciones que deben llevar a cabo.

Plan de desarrollo del Estado de Hidalgo

En cumplimiento al Plan de Desarrollo del Estado de Hidalgo 20011-2016 mismo que cuenta con un apartado titulado "Desarrollo Integral de las mujeres" que a la letra dice: Promover las bases institucionales y materiales necesarias para proporcionar a las mujeres plena equidad al bienestar, con énfasis en los sectores que padecen marginación y desigualdad. El compromiso es preservar en todas las mujeres sus derechos y asegurar su acceso equilibrado a la salud, la educación, la capacitación, el empleo, en un ambiente sin violencia ni discriminación.

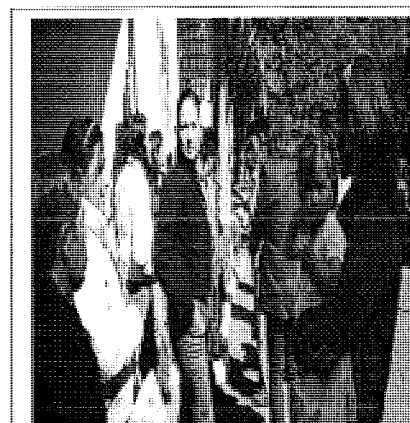
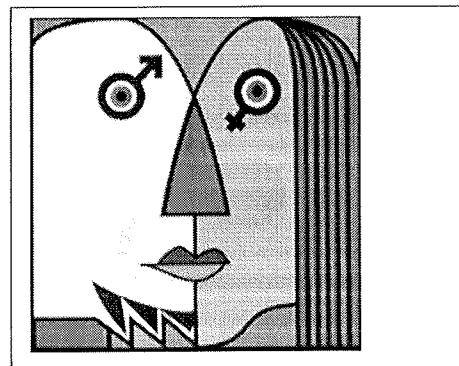
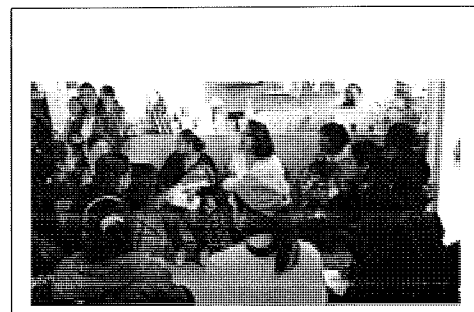
Y Señala como Líneas de acción las siguientes:

-Establecer como eje transversal de las políticas públicas, la equidad, el respeto y las reivindicaciones de las mujeres.

-Impulsar acciones que contribuyan a la equidad, beneficien el desarrollo integral de la mujer, promoviendo su incorporación en la vida productiva, social, cultural y política.

-Promover la instauración de políticas públicas que fortalezcan la unidad familiar y sus valores ante el derecho inalienable de la mujer de incorporarse al sector laboral.

Tanto la legislación internacional, nacional y estatal son el fundamento legal del presente Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; y de las acciones contenidas.



Metodología

La metodología de elaboración del Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres fue a través de un proceso participativo que implicó conocer – actuar – transformar, a fin de entender y explicar la realidad de las mujeres por su condición y posición.

CONDICIÓN

- Refiere a la situación material de vida y que se relaciona a la privación de necesidades y servicios básicos.

POSICIÓN

- Refiere a la ubicación y reconocimiento asignado a las mujeres con relación a los hombres

Para ubicar las brechas de género que hacen visible la desigualdad y

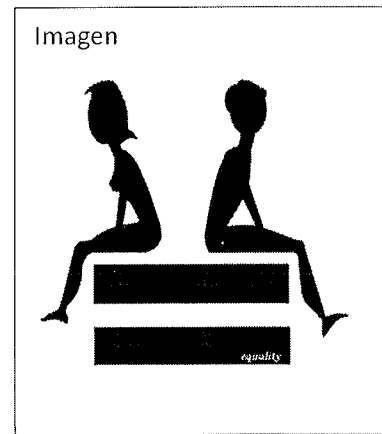
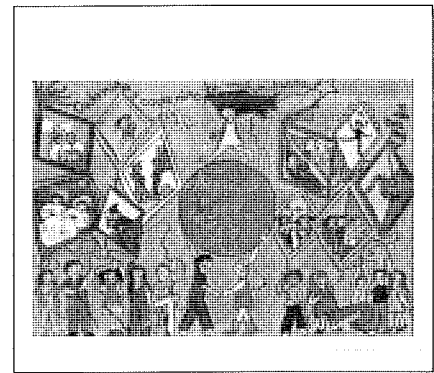
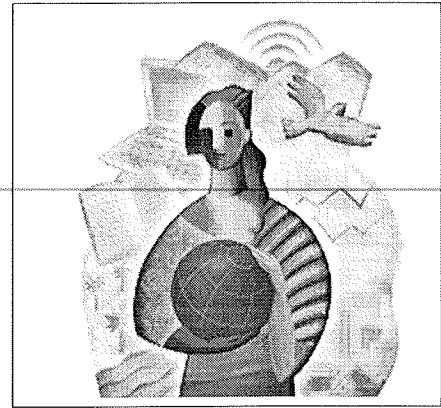
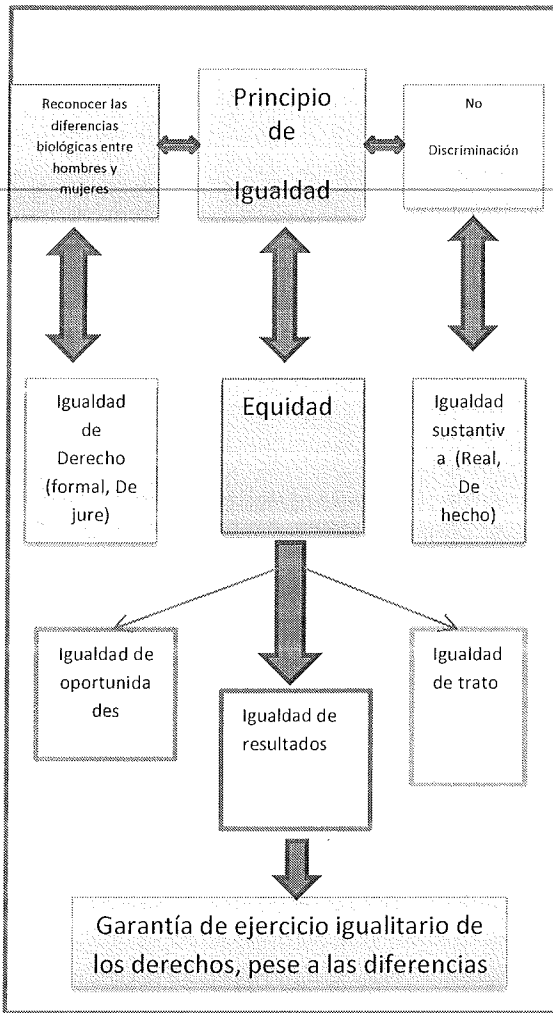
discriminación que viven las mujeres por ejemplo, en la división del trabajo doméstico, en el cuidado y crianza de las y los hijos, en el acceso a empleos con salarios remunerados, el acceso y oportunidades a la educación a puestos de elección popular y el acceso a la justicia entre otros.

Es por ello, que se realizaron los talleres y mesas redondas como estrategias de recolección de información sobre la situación y necesidades de las mujeres. En ellos se generó un espacio participativo de reflexión y análisis entre las y los participantes.

Se realizaron entrevistas semiestructuradas a funcionarias/os para conocer su percepción y visión sobre la situación de las mujeres.

También a través de los talleres y conferencias con población abierta, servidoras/es del ayuntamiento se obtuvo información cualitativa que permitió identificar las áreas de oportunidad para la instrumentación de políticas públicas de igualdad de género.

Las políticas de igualdad de género busca la igualdad de oportunidades para que mujeres y hombres puedan ejercer sus derechos sin discriminación.



Las políticas de igualdad de género, representan las respuestas clave a las desigualdades que viven las mujeres frente a los hombres.

De acuerdo con el Informe de Desarrollo Humano (IDH)² de

² Índice de Desarrollo Humano. PNUD, 2006.

la Organización de las Naciones Unidas (ONU), actualmente no se observa en ningún estado del país igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres, en buena medida esa desigualdad se atribuye a una discriminación histórica de la cual han sido víctima las mujeres.

El desarrollo humano de las personas es visto como la condición para que éstas amplíen sus posibilidades de elegir entre distintos tipos de vida. La libertad de los individuos, y por lo tanto sus posibilidades de elegir, requieren del desarrollo de un conjunto de capacidades que permitan el ejercicio de esa libertad, y que incluyen principalmente la salud, la educación y las oportunidades de independencia económica.

Otra medición de la ONU, que nos permite ubicar la posición que las mujeres ocupan, en cuanto al desarrollo y el acceso a sus derechos, es el llamado Índice de Desarrollo relativo al Género (IDG)³, este índice da cuenta de las

asimetrías existentes entre mujeres y hombres, que se refleja en su desigual acceso a derechos y en la restricción de libertades para las mujeres.

En este sentido, la Ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres del Estado de Hidalgo, reconoce la necesidad de contar con los diagnósticos precisos como materia prima para la generación de políticas oportunas en la materia:

Artículo 7.- La institucionalización de la igualdad real, será a través de la transversalización, dando prioridad a.

- I.- La elaboración de diagnósticos focales y temáticos en materia de igualdad;
- II.- El establecimiento de Comités de Género;
- III.- Estrategias especializadas en los diferentes ámbitos de desarrollo; y
- IV.- La elaboración de políticas públicas.

Con respecto a los aspectos relacionados con el reconocimiento de la posición de género de las mujeres en el municipio. Es significativo señalar que en relación al Índice de Desarrollo Humano (IDH) y

³ Estadísticas sobre desigualdad de género y violencia contra las mujeres. INEGI. 2008

Índice Relativo al Género (IGR) el municipio ocupe el lugar número 23⁴ en relación con los demás municipios del Estado.

Al respecto, las participantes de los talleres opinan que en cuanto a la igualdad de derechos, coincidieron en que “existen en el discurso, sin embargo no en los hechos. Asimismo, señalaron que a menor educación, existe una mayor posibilidad de convertirse en víctima.”

También identifican que ello tiene su origen en la cultura patriarcal que impide la aplicación de leyes ya existentes y que tienden a proteger a los hombres inequitativamente.

El índice relativo al género considera importante la educación de las mujeres como uno de los medios para lograr la igualdad, por ello, señala como un punto de atención lo relativo a la tasa de alfabetización en el municipio. Manteniendo un rango de equidad, solo en el nivel de edad más joven, pero a partir de ahí el rango se empieza a ensanchar conforme avanza la edad, y las

mujeres van declinando en su acceso a la educación.

Las y los participantes coinciden en que: “el analfabetismo en las mujeres es mayor que en los hombres, así como la falta de capacitación para que ellas puedan aspirar a un trabajo bien remunerado. Aunado a esto, el analfabetismo de las mujeres posibilita que sean explotadas pues se ubican en empleos precarios, agudizando el fenómeno de la feminización de la pobreza.”

Esto último puede ser constatado, ya que a pesar del incremento en el nivel educativo de las mujeres, éstas aún continúan manteniendo niveles de exclusión de las mujeres participaban en niveles muy bajos en la población económicamente activa frente a los hombres. Esto representa un grave problema para las mujeres y en general para el municipio tomando en cuenta que hay mayores posibilidades de menguar la pobreza de las familias cuando se percibe más de ingreso al interior de los hogares, a su vez, es una condición que favorece la dependencia

⁴ <http://www.sindp.org.mx/desarrollohumano/genero/Doctos/IDHG%C3%A9nero2000-2005FINAL.pdf>

económica de las mujeres y la violación de sus derechos.

Sin embargo, la desigualdad más importante se aprecia en la desigualdad de ingresos provenientes del trabajo:

En relación a los ingresos encontramos que las mujeres se concentran más entre quienes ganan menos de un salario mínimo, quedando los hombres mayormente representados en los demás rangos de ingreso:

En este sentido podemos observar una dinámica muy distinta entre las condiciones de hombres y mujer al interior de la población ocupada y en general se relaciona con el problema de la segregación de las mujeres en el mercado de trabajo, lo cual se traducen en ocupaciones precarias y con un bajo grado de reconocimiento. Tomando en cuenta la posición en el trabajo es cuando se muestra lo álgido de la desigualdad de género en el trabajo, es decir, las mujeres muestran una mayor participación en el trabajo remunerado como empleadas en negocios, comercios, empleadas domésticas y en menor medida como

comerciantes por cuenta propia. Los hombres por su parte están mayormente representados entre los patrones, los jornaleros o peones, y entre los trabajadores por cuenta propia.

En este sentido, la situación más precaria es precisamente la de los trabajadores familiares sin pago.

Con respecto al concepto de Salud, una opinión recurrente es que: “los centros de salud la demanda del servicio es mayor a la capacidad que tienen, por lo tanto, las mujeres regresan sin haber sido atendidas o sin medicamentos”. También consideran que “la atención del cáncer es reducida por parte del sector salud, en relación con la magnitud del problema.”

Si bien puede observarse que en general las mujeres cuentan con una mayor tasa de derecho avenencia, excepto en la población de 60 a 69 años, al respecto hay que señalar que esto representa un problema para la atención de la salud reproductiva de la población de mujeres más vulnerable a padecer Cáncer de Mama y Cáncer Cérvico Uterino.

Al referirse al trabajo dentro del hogar, coinciden en que: "el trabajo doméstico se considera como una obligación de las mujeres, de tal forma que cuando se tiene el trabajo doméstico como ingreso, no se piensa que es un trabajo como cualquier otro y por lo mismo, es mal pagado, acompañado de malos tratos y explotación".

La mujer que participa en la actividad económica tiene una sobre jornada de trabajo total promedio de --.- horas más que la masculina; este valor es similar al promedio nacional. Con respecto al tema de la violencia de género en el municipio, se dispone de muy poca información, esto no es aleatorio. En el plan de desarrollo municipal no se menciona este tipo de problemáticas que afectan directamente a las mujeres del municipio. Sin embargo debe de tomarse en cuenta que gran parte de la información recabada nos permite observar situaciones propensas a la violencia de género ya sea en sus dimensiones conyugal, laboral, económica, educativa y comunitaria, entre otras.

Las y los participantes manifestaron su confianza de que los objetivos específicos y líneas derivadas en este Programa de Igualdad, inspirarían las acciones de los gobiernos estatal y municipal y de los distintos actores de la sociedad.

El diagnóstico de cómo viven las mujeres en Epazoyucan Estado de Hidalgo, permite establecer los cimientos del compromiso de igualdad de oportunidades que se demanda.

Así, el presente Programa recoge las aspiraciones y demandas de las mujeres de los distintos sectores de la población y con ello, busca incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas y promover la participación de las mujeres en su difusión y evaluación.

LAS MUJERES Y EL EJERCICIO DE

DERECHOS

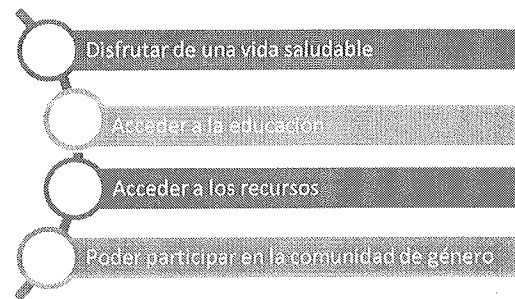
La situación en la que viven las mujeres de Epazoyucan, Hidalgo, obliga a reconocer que la discriminación ha generado exclusión, marginación y desigualdad que se ven reflejados en todas las actividades políticas, sociales, económicas y culturales del municipio; y que daña e impide el desarrollo de las personas y constituye un obstáculo para el ejercicio pleno de su ciudadanía.

Hoy en día se reconoce que las desigualdades retardan el desarrollo económico de una sociedad y que estas desigualdades aún obstaculizan el desarrollo municipal, por lo que la política pública juega un papel fundamental para lograr la equidad.

Las mujeres demandan y aspiran al reconocimiento y respeto de todos sus derechos humanos, de ahí que el presente Programa establezca como objetivo primordial el fortalecimiento de la ciudadanía, con la finalidad de lograr la

plena vigencia del estado de derecho, la promoción de la participación ciudadana de las mujeres, el mejoramiento de la calidad de vida de niñas y mujeres y la reducción de la inequidad social.

El Programa está organizado en torno a cuatro grandes temas que cruzan transversalmente los distintos ámbitos del quehacer humano:



Y de manera particular, favorece la vigencia de los derechos humanos de las mujeres.

Por una parte se identifican desigualdades que son necesarias corregir, se marcan objetivos y líneas de acción que deberán de desarrollarse e incluirse en los planes operativos de las diversas dependencias de la administración pública municipal. También se busca la sociedad a través de sus instituciones

participe y hagan suyas las propuestas contenidas en este (PIOMH).

En concreto, se busca impulsar instrumentos de planificación para las políticas de igualdad, a través de un marco referencial que defina los objetivos a cumplir y las acciones a desarrollar por parte de todos los actores implicados, estableciendo qué se quiere lograr y cómo efectuarlo, así como su evaluación.

A continuación se presentan el objetivo estratégico por cada apartado, los objetivos específicos y las líneas de acción.

I. Derechos Humanos

Objetivo Estratégico:

Promover los derechos humanos de las mujeres y garantizar su pleno ejercicio.

Objetivos Específicos:

1. Fomentar el conocimiento de los derechos humanos de las mujeres.
2. Desarrollar estrategias para impulsar el ejercicio de los derechos civiles y

políticos de las mujeres, así como promover la participación de las mujeres en la toma de decisiones.

3. Desarrollar estrategias para facilitar a las mujeres y niñas su acceso a los derechos económicos, sociales y culturales.
4. Estimular la creación y fortalecimiento del derecho de asociación de las mujeres.
5. Asegurar y promover el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia y discriminación.
6. Transversalizar el enfoque de género en las políticas públicas.

Líneas de Acción:

- 1.1 Dar a conocer los derechos que protegen a las mujeres en las distintas etapas de su vida, en los ámbitos: civil, político, laboral, social, económico, salud y cultural.
- 1.2. Difundir las Convenciones, Tratados Internacionales y leyes estatales que reconocen y amplían los derechos de las mujeres.
- 1.3. Asegurar el acceso de las mujeres al conocimiento de sus derechos, especialmente aquellas con desventajas

sociales, económicas, geográficas, étnicas y culturales que son excluidas de la difusión de información.

1.4 Implementar campañas permanentes, a través de la radio comunitaria y medios electrónicos, sobre los derechos humanos de las mujeres.

2.1. Fortalecer e incrementar la participación de las mujeres en los distintos espacios y niveles de toma de decisión.

2.2. Desarrollar mecanismos de acción positiva que incrementen la participación efectiva de las mujeres en los cargos de elección popular.

2.3. Fomentar la participación de las mujeres y de sus organismos no gubernamentales en los espacios de participación ciudadana, así como en el debate de los temas de interés público.

3.1. Colaborar e impulsar las redes de organismos no gubernamentales con la finalidad de que se estimule la participación de las mujeres.

3.2. Asignar de manera periódica recursos estatales y municipales, así como estímulos fiscales, para apoyar el

fortalecimiento de los proyectos productivos a cargo de mujeres y de las instituciones que fomenten su participación y liderazgo.

3.3. Incentivar el liderazgo y la acción política de las mujeres.

3.4. Incorporar a las mujeres en las instancias de diálogo social para facilitar su acceso como actoras con opiniones e intereses propios, privilegiando a las mujeres en situaciones de desventaja social, económica, cultural y étnica.

4.1. Generar y difundir información actualizada sobre las rutas que siguen las mujeres del municipio para denunciar la violencia de género de que son objeto.

4.2. Asegurar que las políticas de seguridad ciudadana / pública, contemplen el derecho a la libre circulación de las mujeres en los espacios públicos, respeten su integridad física, psicológica y sexual, dentro y fuera del hogar.

4.3. Ampliar la cobertura y profesionalizar, en los niveles estatal y municipal los servicios integrales que

atienden, previenen y sancionan la violencia de género.

5.1. Producir información desagregada por sexo y desagregar la ya existente en el gobierno municipal de Epazoyucan, Hidalgo.

5.2. Incluir en los procesos de modernización municipal, la equidad de género para el cumplimiento de la Agenda desde lo Local.

5.3. Evaluar y promover la asignación de recursos humanos, financieros, organizacionales y operativos, orientados a lograr la equidad de género.

5.4. Incorporar el análisis comparativo por sexo en el diseño y evaluación de las políticas, planes y programas del gobierno municipal, así como en las reformas legislativas.

5.5. Producir indicadores de género para favorecer la evaluación y monitoreo de las políticas, planes y programas del gobierno municipal.

5.6. Capacitar a las y los servidores públicos de todos los niveles, en metodologías y en aplicación del

marco legal, para incorporar la perspectiva de género en el ámbito de su responsabilidad.

5.7. Elaborar presupuestos y auditorías con enfoque de género para garantizar recursos que atiendan las problemáticas de las mujeres, niñas, niños, adultas/os mayores, jóvenes y personas con necesidades especiales.

II. Educación: Acceso y Calidad

Objetivo Estratégico:

Proporcionar el acceso y garantizar la calidad de la educación para las mujeres, en los distintos niveles y modalidades.

Objetivos Específicos:

1. Garantizar a las mujeres el acceso a la educación en todos los niveles y modalidades.
2. Incorporar contenidos y prácticas en el sistema educativo municipal, en todos los niveles, tendientes a propiciar actitudes favorables de respeto, no discriminación y de una cultura de equidad de género.
3. Fomentar el incremento de conocimientos, la creación artística y el desarrollo tecnológico que incorporen la perspectiva de género.

Líneas de Acción:

- 1.1. Disminuir los niveles de deserción escolar de niñas y mujeres jóvenes.
- 1.2. Impulsar programas de alfabetización y conclusión de estudios para las mujeres, especialmente para las

mujeres, niñas y niños de colonias rurales y adultas mayores.

1.3. Establecer sistemas especiales de reforzamiento para las mujeres que por falta de práctica han perdido conocimientos.

1.4. Ampliar la cobertura y extender los horarios de atención de la educación preescolar y del sistema abierto de la educación básica y media.

1.5. Fomentar el acceso a la enseñanza básica, media y universitaria para niñas y jóvenes, mediante el acceso a becas y convenios con instituciones educativas del municipio y estado.

1.6. Otorgar becas a madres solteras y crear guarderías que les permitan continuar con sus estudios o trabajar.

1.7. Incluir en los planes y programas de estudio, en todos los niveles, asignaturas en materia de derechos humanos, no discriminación y género.

1.8. Promover capacitación sobre derechos humanos, en particular, sobre los derechos de las mujeres, en todos los niveles educativos, incluido el universitario, con la participación del

personal académico y administrativo, alumnos, madres y padres de familia.

1.8 Profesionalizar a las y los maestros, de todos los niveles educativos, respecto de las causas que generan la discriminación y la violencia contra las mujeres, poniendo énfasis en la prevención, generando un entorno escolar libre de discriminación y violencia.

1.9 Incluir contenidos educativos tendientes a impulsar la eliminación de estereotipos sexistas, el fomento de reparto de responsabilidades y derechos de hombres y mujeres.

1.10 Fomentar la educación sexual libre de estereotipos en las escuelas de todos los niveles.

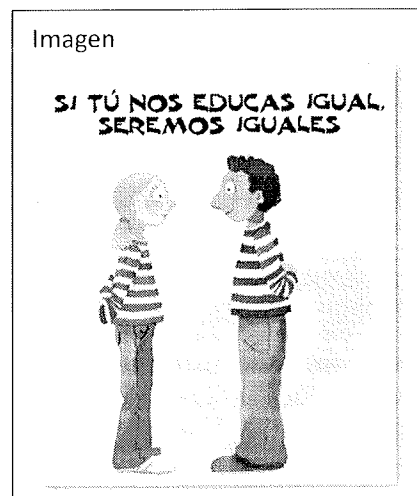
1.11 Elaborar y adoptar en los centros educativos de todos los niveles, un código de ética para evitar la discriminación, la violencia y el hostigamiento sexual.

1.12 Impulsar y apoyar la realización de estudios e investigaciones sobre cuestiones de género y su utilización en los distintos ámbitos de la sociedad.

1.13 Promover en el desarrollo de la ciencia y tecnología de la entidad la incorporación de la perspectiva de género.

1.14 Estimular las iniciativas de las mujeres en los diferentes campos científicos y culturales.

1.15 Impulsar el conocimiento y acceso al uso de las nuevas tecnologías a las mujeres, jóvenes y niñas.



III. Salud Integral

Objetivo Estratégico:

Garantizar a las mujeres su acceso a los servicios de salud de manera integral y a un medio ambiente adecuado.

Objetivos Específicos:

1. Asegurar y facilitar los servicios de salud a todas las mujeres del ayuntamiento.
2. Proteger y proporcionar atención a la salud sexual y reproductiva de las mujeres.
3. Fomentar el acceso de las mujeres a espacios que fomenten el bienestar individual y social.
4. Promover y desarrollar iniciativas tendientes al cuidado del medio ambiente.

Líneas de acción:

1.1. Desarrollar programas y políticas que aborden los factores sociales, económicos, laborales, geográficos, culturales, étnicos y de la vida cotidiana, que inciden en la salud física y psicológica de las mujeres.

1.2. Ampliar el acceso de las mujeres a programas de salud mental acordes a sus necesidades y circunstancias de vida.

1.3. Incluir las características y necesidades de las mujeres en los programas específicos para atender el tabaquismo, alcoholismo y drogadicción.

1.4. Asegurar la recuperación física y el apoyo psicológico para las mujeres víctimas de violencia de género.

1.5. Identificar los riesgos a la salud, para evitar enfermedades crónicas degenerativas.

1.6. Realizar campañas de prevención y de exámenes gratuitos de detección del cáncer cervicouterino y de mama, osteoporosis y diabetes.

1.7. Asegurar que las mujeres y sus parejas cuenten con la información necesaria para ejercer su derecho a una salud sexual y reproductiva.

1.8. Facilitar información completa y actualizada, así como asesoramiento personalizado sobre salud reproductiva, especialmente en las zonas rurales.

1.9 Propiciar instancias y mecanismos que aseguren a todas las mujeres el derecho a decidir libre e informarse para el número y espaciamiento de los hijos e hijas.

1.10 Incorporar en las instancias municipales de salud, el enfoque de género, los derechos sexuales reproductivos de las mujeres y la atención a las mismas en situación de violencia.

1.11 Prevenir y atender las causas que generan la mortalidad materna, así como atender a todas las mujeres durante el embarazo, parto y puerperio.

1.12 Prevenir y atender el embarazo en adolescentes.

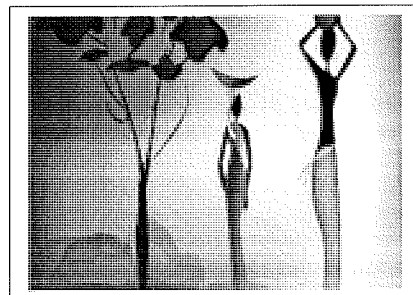
1.13 Acordar con las instituciones privadas de salud, la participación en el apoyo de la difusión de la salud sexual y reproductiva.

1.14 Realizar un diagnóstico sobre la incidencia del VIH/SIDA en las mujeres, así como de infecciones de transmisión sexual, e implementar un programa de prevención y atención.

1.15 Generar espacios de encuentro, culturales, deportivos y de recreación, suficientes y adecuados a las necesidades de las mujeres de acuerdo a sus características de edad, socioeconómicas, étnicas y culturales.

1.16 Crear bases de datos, sistemas de información, análisis e investigación acerca del impacto del daño ambiental en la vida de las mujeres.

1.17 Brindar oportunidades a las mujeres, especialmente a las de las zonas rurales y étnicas, para que participen en la adopción de decisiones relativas al medio ambiente y que inciden en la calidad de vida.



IV. Trabajo

Objetivo Estratégico:

Fortalecer el desarrollo laboral, la autonomía económica y la superación de la pobreza de las mujeres.

Objetivos Específicos:

1. Eliminar los obstáculos que impiden el acceso de las mujeres a los recursos económicos en igualdad de condiciones con los hombres.
2. Dar a conocer la situación de las mujeres en los ámbitos económico y laboral para valorar y reconocer su aportación al mundo del trabajo.
3. Estimular prácticas que aseguren el ejercicio de los derechos de las mujeres en el empleo.
4. Garantizar a las mujeres su incorporación al mercado de trabajo en condiciones de igualdad libre de discriminación y violencia.
5. Fortalecer el acceso de las mujeres al crédito, la capacitación laboral y la asistencia técnica.
6. Disminuir los niveles de pobreza de las mujeres.

Líneas de Acción:

1.1. Impulsar medidas tendientes a reducir la brecha salarial existente entre mujeres y hombres.

1.2. Generar normativas laborales que permitan a las mujeres acceder al empleo formal.

1.3. Garantizar a las mujeres de las zonas rurales el acceso a la propiedad de la tierra y a los derechos de la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas, a los recursos financieros y a la capacitación para el desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias, ganaderas, artesanales, tecnológicas, entre otras.

2.1. Analizar y hacer visible los procesos por los cuales, los trabajos de las mujeres no son valorados, y los factores que intervienen en su mayor vulnerabilidad a la pobreza.

2.2. Modificar actitudes y prácticas para favorecer el acceso, la permanencia y el progreso de las mujeres en la actividad laboral.

2.3. Sensibilizar a empresarios, asociaciones e instituciones públicas y

privadas sobre la contribución de las mujeres en el mercado laboral y la existencia de prácticas discriminatorias.

2.4. Desarrollar servicios y reglamentos laborales, así como modificar las condiciones de trabajo para hacer compatible la maternidad y la paternidad con el trabajo remunerado, el desarrollo personal y la participación social.

3.1. Promover en el sector público y privado la incorporación a sus reglamentos de trabajo, la prohibición contra todo tipo de discriminación y acoso sexual.

3.2. Impulsar medidas para regular la situación de las mujeres con trabajo remunerado en general, y de manera particular, de las que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad económica, social y cultural, tales como las trabajadoras rurales, a domicilio y temporales, entre otras.

3.3. Fomentar programas de salud laboral considerando las enfermedades e infecciones más recurrentes de las mujeres trabajadoras de las distintas

zonas y actividades comerciales del municipio.

3.4. Implementar programas de difusión y capacitación en el uso de equipos para la prevención de riesgos y accidentes que afectan la salud integral de las mujeres con trabajo remunerado.

4.1. Fomentar programas de capacitación laboral y apoyo ocupacional que les permitan ingresar al mercado de trabajo a las mujeres jóvenes, mujeres indígenas, mujeres rurales y jefas de hogar.

4.2. Eliminar prácticas discriminatorias que obstaculizan el acceso de las mujeres a puestos de trabajo no tradicionalmente femeninos, con tecnología avanzada y con posibilidades de desarrollo.

4.3. Ampliar la cobertura y los horarios de atención de los sistemas institucionales de cuidado infantil en los sectores urbanos y rurales.

5.1. Facilitar el acceso de las mujeres a la información y orientación ocupacional, servicios, crédito y capacitación, especialmente de aquellas que cuentan con menos recursos sociales

y personales para acceder al mercado de trabajo.

5.2. Estimular la capacidad productiva de la mujer, promoviendo canales de comercialización de los productos elaborados y servicios proporcionados por mujeres de las distintas regiones.

5.3. Aumentar y mejorar el acceso de las mujeres a las políticas y programas de fomento productivo.

5.4. Promover el financiamiento para la producción e inversión en proyectos de mujeres, especialmente de las que carecen de garantías o se encuentran en la etapa inicial de desarrollo empresarial.

5.5. Facilitar y apoyar la capacidad de generación de ingresos y autosuficiencia de las mujeres jóvenes, madres solteras y de las jefas de hogar.

5.6. Promover el acceso a los recursos productivos y la generación de ingresos de las mujeres indígenas y de zonas rurales, valorando y preservando su cultura y el medio ambiente.

6.1. Fomentar la capacidad de liderazgo de las mujeres para la participación con equidad en las organizaciones e

instancias de diálogo económico y laboral.

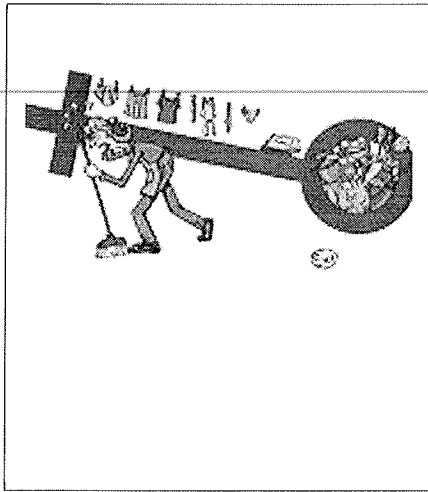
6.2. Incentivar la asociación de las mujeres en las distintas modalidades de incorporación al mercado de trabajo.

6.3. Impulsar la presencia de mujeres y la inclusión de sus intereses en los ámbitos de toma de decisión, en todos los niveles de la economía.

7.1. Implementar políticas y programas de carácter integral, que rompan el círculo de la generación de la pobreza y la exclusión social de las mujeres.

7.2. Capacitar a servidoras y servidores públicos del municipio, que trabajen con sectores de mujeres en situación de pobreza sobre sus problemas y condiciones específicos de género.

7.3. Desarrollar políticas y programas dirigidos a sectores de mujeres, particularmente afectadas por la discriminación de género y la pobreza.



V. Acceso a la justicia

Objetivo Estratégico:

Asegurar el acceso de las mujeres a la justicia y mejorar instancias y mecanismos que resguarden ésta.

Objetivo Específico:

1. Generar y mejorar instancias y mecanismos que resguarden el acceso a la justicia y el ejercicio de los derechos de las mujeres.

2. Adecuar la normatividad y reglamentos municipales, garantizando el ejercicio igualitario de derechos entre hombres y mujeres.

3. Asegurar el derecho a la integridad física, psicológica y sexual de las mujeres y niñas.

4. Promover responsabilidades familiares compartidas entre hombres y mujeres para generar relaciones democráticas y equitativas en el ámbito doméstico.

Líneas de Acción:

1.1. Establecer medidas encaminadas a garantizar que el sistema de justicia funcione de manera no discriminatoria y bajo una perspectiva de género.

1.2. Ampliar y mejorar el acceso de las mujeres a los servicios de justicia, especialmente a aquellas que se encuentran en situación de desventaja social, económica, y cultural.

1.3. Introducir la perspectiva de género en la formación de profesionales de la justicia y capacitar a las y los abogados, jueces, funcionarios, funcionarias y auxiliares de la administración de

justicia, sobre los derechos de las mujeres.

1.4. Modificar los procedimientos legales, judiciales y administrativos para que no obstaculicen la efectiva aplicación de las leyes y favorecer una interpretación progresiva de éstas, a fin de adecuarla a las necesidades y derechos de las mujeres.

1.5. Establecer medidas adecuadas y suficientes, a fin de garantizar que las penas impuestas a las mujeres en un proceso penal, no se sustenten en situaciones de prejuicio o conductas discriminatorias.

1.6. Establecer acciones especiales para brindar el acceso a la justicia a las mujeres indígenas, con discapacidad, adultas mayores, niñas, entre otras, con el fin de protegerlas de actos discriminatorios.

1.8. Asegurar que las y los defensores de oficio, que sean nombrados para que asistana las mujeres, se conduzca de manera ética y profesional, y eviten actitudes basadas en cuestiones de prejuicio o de discriminación.

1.9. Instrumentar las medidas adecuadas y suficientes para garantizar el pago de las pensiones alimenticias.

2.1. Revisar permanentemente la normativa vigente y formular propuestas de reformas para adecuar la legislación a las normas constitucionales e internacionales.

2.2. Asegurar la incorporación de la perspectiva de género en toda reforma reglamentaria, que mejore el ejercicio de los derechos de la ciudadanía, especialmente de las mujeres.

2.3. Fortalecer la cooperación entre cabildo y Municipio en relación con esta materia.

3.1. Mejorar los procedimientos de detección, denuncia y registro de la violencia familiar y los delitos sexuales.

3.2. Implementar un proceso de sensibilización y formación del personal judicial y de las policías, en el conocimiento de la violencia, así como de sus distintas formas, ya sea física, psicológica o sexual.

3.3. Dar seguimiento y hacer evaluaciones de la aplicación de la Ley de

Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

3.4. Garantizar el cumplimiento de las órdenes de protección civiles y penales, para las mujeres que lo requieran y/o se encuentren en peligro.

3.5. Elaborar Protocolos de Investigación para violencia de género, familiar, violación, abuso sexual y homicidio.

3.6. Contar con un Observatorio sobre violencia contra las mujeres, con participación mayoritaria de Organizaciones de la Sociedad Civil e instituciones académicas.

4.1. Generar y mejorar los servicios públicos existentes que faciliten el trabajo en el hogar, el cuidado de niñas, niños, enfermas, enfermos, personas con capacidades diferentes y personas adultas mayores.

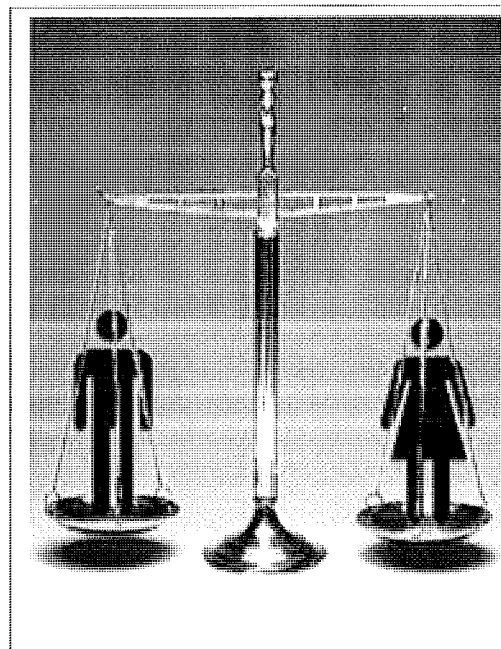
4.2. Proporcionar el acceso igualitario entre mujeres y hombres a la vivienda.

4.3. Reformar el marco legal vigente, con la finalidad de establecer derechos y deberes compartidos entre

padre y madre en la educación y formación de hijas e hijos.

4.4. Promover la práctica de la maternidad y paternidad responsables.

4.5. Difundir el reparto de responsabilidades entre niños y niñas en el ámbito doméstico.



VI. Participación Ciudadana

Con la finalidad de asegurar que se cumplan las acciones propuestas en el presente *Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres* y se analice el impacto de las mismas en la

población, se plantea fortalecer una mayor presencia ciudadana en la ejecución y seguimiento.

Se propone que una vez aprobado por las instancias del municipio, se convoque a una reunión con población abierta y con organizaciones de la sociedad civil para dar a conocer las propuestas contenidas en el Programa, e invitarlas a participar en la promoción de las acciones.

También otras organizaciones de la sociedad civil pueden participar en la promoción e instrumentación del mismo, por lo que deberá de incluirse instituciones académicas, sindicales, ambientalistas, empresariales, entre otras.

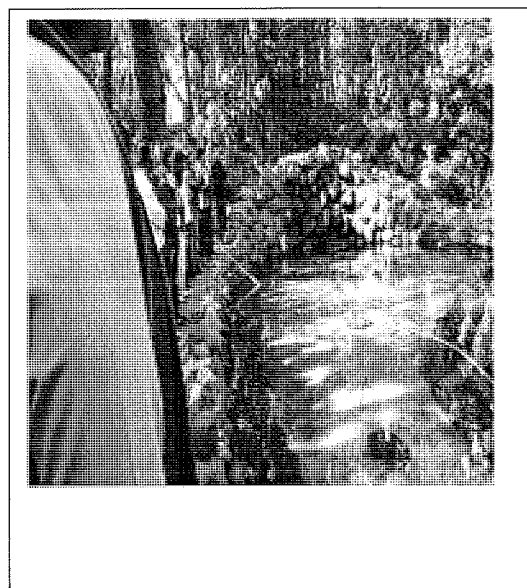
Es importante que se considere la instalación de un **Observatorio Ciudadano**, donde participen principalmente, las organizaciones civiles de mujeres, que permita el diálogo y la interacción gubernamental y no gubernamental, para el seguimiento de las acciones establecidas en este *Programa*.

El Observatorio tendrá a su cargo el análisis de la información que

proporcionan las instancias gubernamentales, las estadísticas con las que se cuente en el estado y la opinión de las mujeres que reciben o acceden a servicios gubernamentales en el municipio. Así como, podrá llevar a cabo encuestas u otras formas de consulta.

Promoverá la rendición de cuentas y la transparencia en las acciones gubernamentales y el monitoreo legislativo.

Se propone que este organismo participe en la creación de un sistema único de información, que permita que se monitoree y evalúen las medidas contenidas en el presente *Programa*.



INDICADORES

A fin de medir los cambios registrados en la vigencia del *Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*, realizar comparaciones y monitorear el cumplimiento de las acciones, es necesario construir un sistema de indicadores.

Un indicador bien construido, permitirá conocer el resultado de las acciones en forma cualitativa y cuantitativa de lo que se pretende conocer; los indicadores pueden ser: medidas, números, hechos, opiniones o percepciones que señalan condiciones o situaciones específicas.

Los indicadores nos permiten dar seguimiento a los avances logrados y medir el avance de las acciones, éstos deberán considerar las siguiente variables: datos desagregados por sexo y por otros factores, como la edad, el origen étnico y la discapacidad, detallando la prevalencia de todas las formas de discriminación, desigualdad o exclusión; las causas y consecuencias de la violencia contra la mujer, y la eficacia

de las medidas que se apliquen para eliminarlas.

Algunos de los indicadores que se utilizan para medir la situación de las mujeres son:

Índice de Desarrollo Humano IDH.

Es un índice sintético que mide los adelantos medios de un país en desarrollo humano, en tres dimensiones: vivir una vida larga y saludable, tener acceso a la educación y a un nivel de vida digno. Considera las variables de esperanza de vida al nacer, tasa de alfabetización de adultos, tasa combinada de matrícula en primaria, secundaria y nivel medio superior, y el PIB per cápita.

Índice de Desarrollo Humano relativo al Género IDG

Este índice ajusta el progreso medio en desarrollo humano (IDH) para reflejar las desigualdades entre hombres y mujeres. Primero se calculan los índices femeninos y masculinos de cada componente del IDH y luego se combinan, de tal forma que se penalicen las diferencias en el grado de adelanto

entre hombres y mujeres. Finalmente, para cada variable se construye el índice de la variable igualmente distribuida.

Índice de Potenciación de Género IPG.

Mide las oportunidades de las mujeres, más que su capacidad, y refleja las desigualdades en tres esferas:

- ⊗ Participación política,
- ⊗ Participación económica y poder sobre los recursos económicos.

Considera las siguientes variables: proporción de hombres y mujeres que ocupan escaños parlamentarios, participación porcentual de hombres y mujeres en cargos de legisladores, altos funcionarios y ejecutivos, participación porcentual de hombres y mujeres en puestos profesionales y técnicos, y la estimación del ingreso proveniente del trabajo para hombres y mujeres.

Indicadores propuestos para el Programa de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de Amecameca de Juárez Estado de México.

INDICADOR

VARIABLE

Derechos Humanos

Resultados de encuestas que consulten acerca de la no discriminación e igualdad de oportunidades.

- ⊕ Número de campañas implementadas para difundir los derechos humanos de las mujeres.
- ⊕ Número de niñas y mujeres que acceden a servicios de información y orientación sobre sus derechos.
- ⊕ Proporción de mujeres servidoras públicas y por nivel de cargos en los tres poderes del estado y los municipios.
- ⊕ Porcentaje de mujeres en cargos de elección popular.
- ⊕ Porcentaje de recursos públicos orientados a favorecer la asociación de las mujeres que se destinan a organizaciones o grupos de mujeres.
- ⊕ Existencia de fondos estatales y municipales destinados al financiamiento de proyectos que se ejecutan por organizaciones de mujeres.

- ✦ Porcentaje de mujeres en cargos directivos en organizaciones políticas y sociales.

- ✦ Áreas y dependencias municipales que han incluido en sus planificaciones los objetivos y líneas de acción del Programa.
- ✦ Porcentaje de gasto público destinado a programas y acciones para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.



ANEXOS

Construyendo la equidad de género: Propuestas Ciudadanas

El municipio de Epazoyucan se encuentra en proceso de lograr la equidad entre hombres y mujeres. Por ello se consideramos que la incorporación del enfoque de género es fundamental para lograr un desarrollo humano, sostenible, equitativo e incluyente.

No tomar en cuenta la equidad de género en la construcción de la equidad social hace de esta una tarea más difícil y costosa. En consecuencia, se requieren políticas de redistribución que eliminen la explotación y pobreza específica de las desigualdades económicas y la abolición de la división de trabajo según género, así como políticas de reconocimiento dirigidas a cambiar las valoraciones culturales que privilegian la masculinidad y niegan igual respeto a las mujeres. Lograr la equidad pasa por el esfuerzo de corregir exclusiones que han privilegiado únicamente a los hombres.

Es por ello, que nos dimos a la tarea de retomar las propuestas planteadas por ciudadanas de diferentes sectores y grupos con quienes se realizaron los talleres y mesas redondas.

ÁMBITO: SALUD

PROBLEMAS	CAUSAS	EFFECTOS	PROPUESTAS
Embarazo en Mujeres Adolescentes	Falta de información adecuada sobre métodos anticonceptivos y Educación sexual para la prevención	-Embarazos tempranos -deserción escolar -Riesgo de muerte por embarazos tempranos.	Promover talleres sobre educación sexual desde secundaria y bachillerato. Que se use la información disponible.
	Prejuicio sobre los derechos sexuales, para mujeres y hombres y la responsabilidad de los mismos. Los anticonceptivos son poco accesibles a jóvenes, por pena y por su costo .	No van a los centros de salud para orientación. Por lo tanto no obtienen condones gratuitos. No saben usar bien el condón. Pero además son relativamente caros y tampoco lo usan.	Coordinación entre Instituciones: salud, educación, Inst. de la mujer para desarrollar campañas de prevención y de salud sexual y reproductiva. Dotar en talleres condones gratuitos y distribución amplia de los mismos..
	Falta de comunicación entre padres é hijos sobre educación sexual, barrera generacional.	Conflictos familiares, hijos irresponsables que no asumen su paternidad.	Sensibilizar sobre los riesgos de vida sobre esta problemática. Para la población dar a conocer más los métodos anticonceptivos.

ÁMBITO: SALUD

PROBLEMAS	CAUSAS	EFFECTOS	PROPUESTAS
CÁNCER CÉRVICO UTERINO	Falta de cultura de prevención en las mujeres. Un maltrato de las Inst. de salud, son poco sensibles y se tardan en entregar los resultados.	No asisten a realizarse la prueba. Las mujeres no regresan, si no les dan el servicio ó por los resultados si tardan mucho tiempo.	Campañas de detección de cáncer cérvico-uterino con realización de pruebas en el momento. Un examen digno, buen trato y discreto. Difundir con cartelones grandes las campañas. Rapidez en las citas para el examen en los Centros de salud.
	La vacuna del virus del papiloma humano es de difícil acceso.	El índice de mortalidad sigue siendo alto.	Que las instituciones otorguen la vacuna gratuita para las nuevas generaciones.
CÁNCER DE MAMA	No se detecta a tiempo; no existe infraestructura para su detección.	Se detecta tardíamente y por eso es posible la muerte por esta causa.	Campañas de detección de cáncer de mama con unidades médicas del municipio., equipadas. Tener listado de hospitales y centros donde se detecte el cáncer de mama y donde se atienda.

ÁMBITO: TRABAJO

PROBLEMAS	CAUSAS	EFFECTOS	PROPUESTAS
No hay fuentes de trabajo / Falta de empleo en mujeres profesionistas.	Falta de inversión empresarial en el municipio.	Desempleo/ pérdida de capital humano. No es suficiente que tengas preparación.	Que el municipio promueva nuevas inversiones.
Falta de empleo para mujeres que desean trabajar	No existen nuevas empresas que generen empleos. Los apoyos a los proyectos productivos son condicionados y otorgados siempre y cuando haya afiliación a un partido político.	No existen suficientes recursos en las familias; pobreza alimentaria. La migración. Sólo una parte se beneficia de los programas sociales.	Financiamiento para proyectos productivos de mujeres como la crianza de pollos; conejos; Unirse las mujeres para crear microempresas en las que se genere el autoempleo para todas sin depender del partido, exigir el apoyo al gobierno.

ÁMBITO: TRABAJO

PROBLEMAS	CAUSAS	EFFECTOS	PROPUESTAS
Falta de Ingresos y créditos para mujeres	No existen créditos o apoyos para negocios o proyectos donde están las mujeres. Los que hay son pocos	No se desarrollan nuevos autoempleos	Dotar de créditos para emprendimientos de las mujeres: Panaderías, tortillerías y apoyos como el de la Sría. Del Trabajo en negocios donde están las mujeres.

ÁMBITO: VIOLENCIA

PROBLEMAS	CAUSAS	EFFECTOS	PROPUESTAS
La inseguridad en diferentes barrios; violencia en la comunidad, violencia verbal.	Aumento de asaltos y del crimen. Grado de drogadicción alcoholismo en diferentes barrios.	Inseguridad de libre tránsito de mujeres, niñas y niños, ya no pueden ir solos a la tienda.	Aumento de la vigilancia en los barrios y policías equipados; clausura de lugares que posibiliten la venta de drogas, o mayor vigilancia en zonas donde se reúnen para venta.
No hay seguimiento de las denuncias.	Se cree que las autoridades están en contubernio	Se teme denunciar, piensan que los maleantes la emprenderán contra ellas	Que la autoridad esté obligada a levantar la denuncia e investigar los hechos , que sea de manera permanente y con discreción. Policías equipados, armas y autos.

ÁMBITO: VIOLENCIA

PROBLEMAS	CAUSAS	EFFECTOS	PROPUESTAS
Violencia familiar y maltrato.	Uso de costumbres contra las mujeres y los hijos/as. Machismo	Las mujeres no denuncian por falta de recursos y apoyos familiares.	Que exista el apoyo legal y jurídico institucional, de abogados gratuitos que lleven los casos de defensa de las mujeres que sufren violencia familiar.
No hay apoyo legal para el maltrato familiar. Mujeres golpeadas.	No existe apoyo institucional	Falta de apoyo de abogados de oficio (gratuitos) para la defensa legal de las mujeres; apoyo para el proceso legal.	Que existan espacios institucionales para prevenir la violencia.

ÁMBITO: EDUCACIÓN

PROBLEMAS	CAUSAS	EFFECTOS	PROPUESTAS
Si existen alternativas de carreras en la Educación hasta el nivel de preparatoria y técnica. Pero no hay muchas opciones a nivel superior.	Sólo hay algunas carreras en la Universidad Autónoma del Estado de Hgo.; las mujeres que quieren regresar a estudiar no encuentran alternativas de Educación superior a distancia	Mujeres que desean estudiar no lo van a realizar.	Averiguar otras alternativas de educación a distancia, así como proponérselo a la Universidad del Estado.

ÁMBITO: APOYO AL CONSUMO DE FAMILIAS DE POCOS INGRESOS

PROBLEMAS	CAUSAS	EFFECTOS	PROPUESTAS
Falta de ingresos para las mujeres con hijos en edad reproductiva	Falta de ingresos; pobreza, falta de tiempo por el cuidado de las hijas/os	Desnutrición, pobreza alimentaria; mortalidad infantil,	Cumplimiento del Programa Mujeres Trabajadoras.
Se "pervierten" los programas sociales.	Las familias beneficiarias de "oportunidades", no lo toman como un apoyo, sino como una forma de vivir.	Los apoyos de "oportunidades" han generado familias que no trabajan.	Limitar el apoyo, para que no existan familias que por el núm. De hijos dejan de trabajar. Diseñar acciones que no generen una dependencia o bien "un negocio".
	Se beneficia también a familias que no lo necesitan	Se deja fuera a familias de escasos recursos que lo necesitan.	Incluir a familias en extrema pobreza. Realizar una revisión de su correcta aplicación y sancionar a funcionarios que no cumplan, evitando los compadrazgos. El municipio lo hace la sociedad, las familias y también ellas deben cuidar lo que se hace en los programas.

ÁMBITO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROBLEMAS	CAUSAS	EFFECTOS	PROPUESTAS
Falta de participación ciudadana de la mujer	Falta de tiempo Falta de interés Falta de información sobre que hacer. Machismo No hay organización, ni seriedad.	Apatía, poca participación social y política de las mujeres. Desconfianza de participar.	Buscar mayor equidad, justicia para las mujeres. Tener mayor unidad entre las mujeres.
Falta de representación de las Mujeres en puestos de toma de decisión.	No son tomadas en cuenta. No hay equidad en la distribución de apoyos.	Las mujeres no ocupan muchos cargos administrativos o de elección. Baja autoestima	Preparación dirigida a mujeres para el fortalecimiento de su liderazgo y conocimiento de sus derechos. Realizar propuestas serias para que realmente lleguen a cargos populares.

ÁMBITO: RECURSOS

PROBLEMAS	CAUSAS	EFFECTOS	PROPUESTAS
<p>COMO SE UBICAN LOS RECURSOS ENTRE ELLOS DE PROGRAMAS PARA LAS MUJERES</p>	<p>No se hacen estudios socioeconómicos y no se les da seguimiento.</p> <p>Hay restricciones. Mala distribución</p> <p>Hay preferencias "sólo a los cuates" Malos manejos de los recursos</p>	<p>Dejan de tener credibilidad.</p> <p>Apatía</p> <p>Mala calidad de vida</p> <p>Falta de capacitación para generar sus propios recursos.</p>	<p>Mayor compromiso ciudadano para exigir la rendición de cuentas de las personas que gobiernan.</p> <p>Mayor profesionalismo y seguimiento en el desarrollo de los programas.</p> <p>Mayor transparencia y rendición de cuentas.</p> <p>Ética y profesionalismo en quienes manejan los recursos.</p>

BIBLIOGRAFIA

Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de Hidalgo.

Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de Epazoyucan Estado de México del Aire 2009-2012

Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia del estado de hidalgo

Carbonell, Miguel, Sandra Moguel y Karla Pérez, Derecho internacional de los derechos humanos. Textos básicos, México, Porrúa / Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2002.

Olamendi Torres, Patricia, Las mujeres en la legislación mexicana, México, Porrúa, 2006.

Olamendi Torres, Patricia. Delitos contra las mujeres. México, INEGI/UNIFEM, 2007.

Olamendi Torres, Patricia. Mujeres, familias y ciudadanía, México, UNIFEM, 2008.

CEPAL, 2005: "Las metas del milenio y la igualdad de género. El caso de México" Serie Mujer y Desarrollo. No. 67, CEPAL, Unidad Mujer y Desarrollo. Santiago de Chile.

NEGI. ENDIREH. Encuesta Nacional sobre Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2006